

## **BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN “HEVEA STORE”**

### **1. ALCANCE**

Esta promoción denominada “Hevea Store” en adelante LA PROMOCIÓN es organizada por Banco Familiar SAECA, con domicilio en Jejuí N°324 esq/ Chile de la ciudad de Asunción, en adelante denominado EL ORGANIZADOR. Podrán participar de LA PROMOCIÓN todos los clientes de tarjetas de crédito emitidas por EL ORGANIZADOR: Visa Oro, Mastercard Gold, MasterCard InterExa Gold, y Visa Platinum, en adelante EL CLIENTE, siempre que cumpla con los requisitos de participación previstos en estas Bases y Condiciones, y que fije domicilio dentro del territorio de la República del Paraguay. EL ORGANIZADOR asume enteramente la responsabilidad por la organización de la promoción. No participan las Gourmet y las Movil Cards.

### **2. VIGENCIA**

LA PROMOCION tiene vigencia del día **02 de enero al 31 de junio** del 2019.

### **3. MECÁNICA DE LA PROMOCION**

Por las compras realizadas con las tarjetas de crédito de Banco Familiar mencionadas en el punto 1, en la página web del comercio, durante la vigencia de la promoción, EL CLIENTE recibirá un 50% de descuentos directo en caja del comercio y podrá fraccionar sus compras hasta en 24(veinticuatro) cuotas sin intereses.

<b>CENTRAL</b>	ARTIGAS 2207	021 338 3022
<b>SHOWROOM</b>	ESPAÑA 2262	021 338 3022

### **4. RESPONSABILIDAD Y ALCANCE**

Las personas que intervengan en LA PROMOCION, por su sola participación, aceptarán de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones previstas en las presentes Bases y Condiciones.

### **5. SOLICITUD DE BASES**

Se podrán consultar las Bases y Condiciones de LA PROMOCION durante toda su vigencia, llamando sin costo al Centro de Atención al Cliente de Banco Familiar desde línea baja al número 0800 11 33 22, desde celular al \*3322 o ingresando a la página Web [www.familiar.com.py](http://www.familiar.com.py).

### **6. ACEPTACIÓN DE BASES**

La participación en LA PROMOCION implica total conocimiento y aceptación de estas Bases y Condiciones, las que por causas ajenas y de fuerza mayor no imputables a EL ORGANIZADOR, podrán ser modificadas, con la previa aprobación de la respectiva autoridad de aplicación, sin que ello de lugar a reclamo o indemnización alguna. Las modificaciones que eventualmente deban realizarse no modificarán la esencia de LA PROMOCION.